



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Modifica Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 5390

SANTIAGO, 27 DE JULIO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 255, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Buin; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de Buin para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 340, de 5 de julio de 2010, ha solicitado fundamentadamente la modificación de los referidos proyectos las cuales consisten tanto en la eliminación del proyecto denominado

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JEFE DIVISION

JR/RCS/ADON/JAL/GS/CEC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Buin
5. Partes
6. Archivo

9009292

"Reestructuración Plaza Valdivia de Buin", como en cambios presupuestarios a los proyectos denominados "Mediación Buin para Todos", y "Cámaras Buin, seguridad para todos", todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa de Seguridad Pública; y, siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto íntegramente lo dispuesto en el Artículo segundo número dos de la Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Buin para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado "Prevención de las Violencias y el Delito a través del diseño urbano seguro", código FAGM-13402-10-02, en razón que por expresa solicitud del Alcalde de la Municipalidad de Buin, y previas autorizaciones de la respectiva instancia comunal de seguridad pública, no podrá ser ejecutado en la forma y plazos previstos.

Conforme a lo anterior, los recursos que inicialmente habían sido previstos para la ejecución del proyecto que por este acto se deja sin efecto, y ascendentes a la suma de **\$3.500.000.-** (tres millones quinientos mil pesos), serán incorporados al presupuesto del proyecto denominado "Cámaras Buin, seguridad para todos", código FAGM-13402-10-01, y que fuere aprobado por la Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en la forma que más adelante se indicará.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la referida Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I. Respecto del Proyecto denominado "Mediación Buin para todos", Código FAGM-13402-10-03, se disminuye el aporte ministerial en **\$1.408.000.-** (un millón cuatrocientos ocho mil pesos), monto que se integrará al presupuesto del proyecto denominado "Cámaras Buin, seguridad para todos". Por tanto,

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$30.700.000
Monto total	:	\$35.305.000

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$29.292.000
Monto total	:	\$33.897.000

II. Respecto del Proyecto denominado "Cámaras Buin, seguridad para todos", Código FAGM -13402-10-01:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior : \$25.800.000
 Monto total : \$36.600.000

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : \$30.708.000
 Monto total : \$41.508.000

ARTÍCULO TERCERO: En mérito de lo expuesto, modifíquese el artículo tercero de la referida Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado "Cámaras Buin, seguridad para todos", Código FAGM-13402-10-01:

Donde dice:

FAGM-13402-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
Infraestructura	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 24.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 252.000	\$ 0	\$ 252.000
Difusión y publicidad	\$ 258.000	\$ 0	\$ 258.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 1.290.000	\$ 0	\$ 1.290.000
TOTAL	\$ 25.800.000	\$ 10.800.000	\$ 36.600.000

Debe decir:

FAGM-13402-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
Infraestructura	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 24.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 252.000	\$ 0	\$ 252.000
Difusión y publicidad	\$ 258.000	\$ 0	\$ 258.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 6.198.000	\$ 0	\$ 6.198.000
TOTAL	\$ 30.708.000	\$ 10.800.000	\$ 41.508.000

II. Respecto del Proyecto denominado "Mediación Buin para todos", Código FAGM-13402-10-03:

Donde dice:

FAGM-13402-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 29.700.000	\$ 0	\$ 29.700.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 4.605.000	\$ 4.605.000
Difusión y publicidad	\$ 693.000	\$ 0	\$ 693.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 307.000	\$ 0	\$ 307.000
TOTAL	\$ 30.700.000	\$ 4.605.000	\$ 35.305.000

Debe decir:

FAGM-13402-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 27.450.000	\$ 0	\$ 27.450.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 4.605.000	\$ 4.605.000
Difusión y publicidad	\$ 307.000	\$ 0	\$ 307.000
Mantenimiento y Reparación	\$ 1.535.000	\$ 0	\$ 1.535.000
TOTAL	\$ 29.292.000	\$ 4.605.000	\$ 33.897.000

III. Déjese sin efecto lo que se había dispuesto respecto del Proyecto denominado "Reestructuración Plaza Valdivia de Buin", Código FAGM-13402-10-02, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO:

Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2152, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior